

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de Orden de 28 de abril de 2014, de rectificación de la Orden de 2 de diciembre de 2013, por la que se aprueba el expediente de deslinde total del monte público «Las Villas Mancomunadas de Villacarrillo», propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén.

Código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
APERS MARIA GISELA FRANCISCA	VILLACARRILLO 23300-JAÉN
GARCÍA MARTÍNEZ FRANCISCO	VILLACARRILLO 23300-JAÉN
GARCÍA MARTÍNEZ SILVESTRE	VILLACARRILLO 23300-JAÉN
KLEIN GUDRUN	VILLACARRILLO 23300-JAÉN
PROBST WILHEM CHRISTIAN	VILLACARRILLO 23300-JAÉN
PUNZANO LUCHA BALDOMERA	VILLACARRILLO 23300-JAÉN
SÁNCHEZ GIRONA JUAN	VILLACARRILLO 23300-JAÉN
SÁNCHEZ GIRONA MANUEL	VILLACARRILLO 23300-JAÉN
RÍO ZAMBRANA JOSEFA CORAZÓN DE MARÍA	MADRID 28004-MADRID
SCHUMACHER BERNHARD	VILLACARRILLO 23300-JAÉN

La Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 2 de diciembre de 2013 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243, de fecha 13 de diciembre de 2013) aprobó el deslinde total, Expte. MO/00091/2009, del monte público «Las Villas Mancomunadas de Villacarrillo», propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo, sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén.

Mediante la Orden de 28 de abril de 2014 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de fecha 20 de mayo de 2014), se procede a la rectificación de los errores detectados en las coordenadas de varios piquetes que ha provocado un cálculo incorrecto de las superficies contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 2013.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a rectificar los errores detectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha Orden, cuya copia se adjunta.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 711 765, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 19 de junio de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.